



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIII**

**Morelia, Mich., Jueves 25 de Julio de 2019**

**NÚM. 1**

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAMORA, MICHOACÁN

DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL Y DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, LA CUAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN DEL TERRENO QUE CORRESPONDE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE», DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOZER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, A 17 DE JUNIO DE 2019.

**MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS**, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, EN BASE A LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIONES IV, V, XII Y XV, 125 Y 126 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO 111 (CIENTO ONCE) TOMADO POR LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA CON FECHA 7 SIETE DE JUNIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, TENGO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

#### DECLARATORIA

EN LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, EL DÍA 7 (SIETE) DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), A LAS 17:30 (DIECISIETE

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

**Secretario de Gobierno**  
Ing. Carlos Herrera Tello

**Director del Periódico Oficial**  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares  
Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:  
\$ 28.00 del día  
\$ 36.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

HORAS CON TREINTA MINUTOS), ESTANDO REUNIDOS LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL, EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA INSTRUÍDA POR EL SUSCRITO PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN CUADRAGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA, MISMA QUE FUE NOTIFICADA EN LEGAL Y DEBIDA FORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL LICENCIADO DAVID MARTÍNEZ GOWMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 27, 28 Y 54, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN I, 8, FRACCIÓN I, 9, FRACCIÓN II, Y 10, DEL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA DE HIDALGO, MICHOACÁN, **MANIFIESTO:** QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 (TRES) DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO Y APROBADO, SE ABORDÓ EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, PARA LA DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 10,648.35 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, RECAYENDO EL SIGUIENTE ACUERDO:

**"ACUERDO NÚMERO III.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRESENTES, APROBARON EN VOTACIÓN NOMINAL, AUTORIZAR LA DONACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE UNA SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, EN UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, LOS CUALES PERTENECEN AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO**

**«HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN. ASIMISMO, SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SUSCRIBIR Y FORMALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA TAL FIN; EN ESTE TENOR, SE ORDENA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. LA DONACIÓN QUE SE OTORGA EN VIRTUD DEL PRESENTE ACUERDO, SERÁ REVOCADA AL TÉRMINO DE UN AÑO, EN CASO DE QUE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA GUARDIA NACIONAL NO INICIEN EN EL TÉRMINO INDICADO. COMISIONÁNDOSE PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS, AL SÍNDICO MUNICIPAL, JUDITH NÁJERA ALVARADO, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, DAVID MARTÍNEZ GOWMAN Y AL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, MARTÍN SÁMANO CORTÉS."**

LA UBICACIÓN, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO OBJETO DE LA DESINCORPORACIÓN Y DONACIÓN A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL, SON LAS SIGUIENTES:

**A) UBICACIÓN:** SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 10,648.35 METROS CUADRADOS, PARA LA INSTALACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL, QUE ES FRACCIÓN DE UN TERRENO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, EL CUAL PERTENECE AL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO «HACIENDA DEL VALLE» DE ESTA CIUDAD, LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 13,110.00 TRECE MIL CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS, ACREDITANDO LA PROPIEDAD CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 25,904 DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2004, LEVANTADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2, LICENCIADO LUIS

FERNANDO ALCOCER DEL RÍO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN ESTA MUNICIPALIDAD Y DISTRITO, LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL NÚMERO 16 TOMO NÚMERO 1830, DEL LIBRO DE PROPIEDAD CORRESPONDIENTE AL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN.

**B) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO:** AL NORTE MIDE 118.96 (CIENTO DIECIOCHO METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) COLINDA CON LA CALLE LINDA VISTA. **AL SUR** MIDE 79.15 (SETENTA Y NUEVE METROS, QUINCE CENTÍMETROS) COLINDA CON LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE, DIEZ, ONCE Y DOCE, DE LA MANZANA M-5, DE LA SECCIÓN B. **AL ORIENTE** MIDE 145.79 (CIENTO CUARENTA Y CINCO METROS, SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA COLONIA LINDA VISTA. **AL PONIENTE** MIDE 128.62 (CIENTO VEINTIOCHO METROS, SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE VALLE DE CALAFIA Y LOTE NÚMERO DIEZ DE LA MANZANA TRES.

**C) MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA SUPERFICIE MATERIA DE DONACIÓN:** AL NORTE MIDE 98.95 (NOVENTA Y OCHO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, COLINDA CON CALLE LINDA VISTA.

**AL SUR** MIDE 59.32 (CINCUENTA Y NUEVE METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL VALLE. **AL ORIENTE** MIDE 146.31 (CIENTO CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS), COLINDA CON PROPIEDADES PARTICULARES DEL FRACCIONAMIENTO LINDA VISTA. **AL PONIENTE** MIDE 132.39 (CIENTO TREINTAY DOS METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS), COLINDA CON EL MISMO PREDIO, QUE CORRESPONDE AL ÁREA QUE SE RESERVA EL MUNICIPIO DE LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DESCRITA EN EL INCISO B.

EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE EMITE LA PRESENTE DECLARATORIA DE DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL, DE LA FRACCIÓN DE TERRENO DESCRITO LINEAS SUPRA, MISMO QUE SERÁ DONADO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, CON DESTINO A LA GUARDIA NACIONAL.

SE EMITE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA A LUGAR, EN LA CIUDAD DE ZAMORA, MICHOACÁN, A LOS 17 (DIECISIETE) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE).

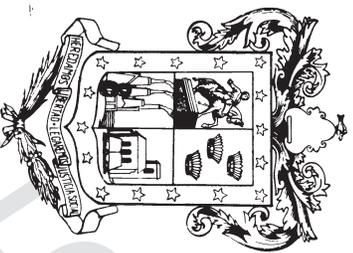
ATENTAMENTE

**MARTÍN SAMAGUEY CÁRDENAS**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
(Firmado)

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL